El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 67 de 2021.

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo se fundamenta en: Que el Municipio de Caicedonia Valle, debe realizar acciones encaminadas a apoyar las actividades tendientes a mejorar la producción de cafés especiales, como fomento a los pequeños microempresarios rurales del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca.

¿Qué es un café especial?
los cafés especiales, pero también otros tipos de cafés como los gourmets, los de origen y los orgánicos y en qué se diferencian.

Café especial.

En palabras sencillas es un café con altos estándares de calidad que van desde la semilla hasta la taza. Además, se califica bajo el protocolo de puntuación de la SCA (Specialty Coffee Association), en una escala que va de 0 a 100 puntos y que permite diferenciar los cafés comerciales de los especiales.

- Los cafés especiales por lo general se cultivan entre los 1500 y los 2100 metros sobre el nivel del mar.
- Revisa en su empaque o pregunta su puntaje en la escala de la SCA.
- Debe especificar claramente la variedad, por ejemplo: Caturra, Tabi, Castillo, Gesha etc.
- Debe especificar claramente su proceso de beneficio, por ejemplo: lavado, natural o honey.
- Revisa en su empaque o pregunta el tipo y fecha de tueste. Normalmente tienen tuestes medios para resaltar todos sus atributos.

Café gourmet.

Aunque en teoría también se refiere a un café de gran calidad y muchas personas piensan que un café gourmet es igual que un café especial, recordemos que los segundos son regulados por la SCA, mientras que no hay ninguna entidad o normativa que regule los cafés gourmet, sino que son los propios productores y fabricantes quienes lo catalogan de esta forma, seguramente porque los granos han sido seleccionados cuidadosamente.

Otros términos que se utilizan para referirse a granos con pocos defectos o con sabores distintivos en taza pueden ser "premium" o "fina selección", pero esto no significa que sean especiales, recuerda que deben alcanzar un puntaje mínimo para considerarse de especialidad y que en algunas ocasiones puede ser solo una estrategia de marketing.

Café de origen.

Cuando hablamos de un café de origen, se refiere netamente a su procedencia, es decir que proviene de un solo productor, cultivo, finca o región determinada y es esta información la que impulsa su comercialización. Aunque se busca que tenga cualidades únicas, no necesariamente debe cumplir con las características de un café especial, así como un café especial no siempre es de origen. Un ejemplo podría ser algunos blends (mezclas) donde se unen granos, que pueden ser de distintas procedencias, para lograr un café con atributos específicos que se clasifique como especial.

Café orgánico.

Para que un café sea certificado como orgánico, debe cumplir con ciertas condiciones en su producción, que están ligadas directamente a su impacto en el medio ambiente, por ejemplo, debe crecer bajo sombra en tierras con abono 100% natural y sin intervención de sustancias químicas artificiales, como pesticidas, fertilizantes y herbicidas. Entonces cuando hablamos de café orgánico no necesariamente se refiere a la calidad final del café; en este sentido, un café puede ser orgánico, pero no especial y viceversa.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de apoyar el renglón productivo del café en

la línea de cafés especiales o diferenciados, la Administración Municipal de Caicedonia, mediante la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria "UMATA" realiza el acompañamiento de este importante renglón productivo mediante el control y/o estandarizaciones en fermentaciones, medición de temperatura y control de grados brix (acidez).

Los grados Brix (símbolo °Bx) miden el cociente total de sacarosa disuelta en un líquido. Una solución de 25 °Bx tiene 25 g de azúcar (sacarosa) por 100 g de líquido o, dicho de otro modo, hay 25 g de sacarosa y 75 g de agua en los 100 g de la solución.

JUSTIFICACIÓN

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo, que se fundamenta en:

- El Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 MOVIENDONOS POR CAICEDONIA, se encuentran registrados los programas:
- **PROGRAMA**

 Campo con progreso verde y productivo
- **Meta Resultado**

 Implementar el 100% del Plan Municipal de Extensión Agropecuario del Municipio

Que se tienen como meta producto:

Apoyo a doscientos cuarenta (240) nuevos pequeños productores de Café, como estímulo para la producción de café especial.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1. **OBJETO**	Realizar apoyo a los pequeños productores de cafés especiales mediante el suministro de elementos que controlan la fermentación.

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con el cumplimiento de las siguientes caracteristicas

1. Suministro de (60) refragtometros 3 en 1 refrigerante 0-100%, refrigerante, glicol automatizado para medir los grados brits del café.

2. Suministro de (60) termometros digitales sin contacto.

3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

Por tratarse de un proceso de selección mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y L A IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1. OBJETO DEL CONTRATO	Realizar apoyo a los pequeños productores de cafés especiales mediante el suministro de elementos que controlan la fermentación.

4.2 PLAZO	El contrato de suministro resultante tendrá una ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2023.

4.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Hacer entrega y garantizar la calidad de los productos requeridos. Respetar los precios ofrecidos durante el término de vigencia del contrato.

	Cumplir con las condiciones de calidad y cumplimiento del contrato. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el MUNICIPIO. Presentar cuenta de cobro una vez se halla realizado la entrega de los productos requeridos recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor. Suministrar los elementos requeridos en los actuales estudios previos, para fortalecer la nutiricion y eficiencia de la produccion de los principales cultivos.

4.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNIC DE CAICEDONIA	1.- Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en la forma de pago. 2.- Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato. 3.- Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca.

4.5. FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO DE CAICEDONIA cancelará al CONTRATISTA el valor contratado así: En pagos parciales o un solo pago con la presentación de la respectiva cuenta de cobro, recibido a entera satisfacción por el supervisor.
4.5.1 DESCUENTOS MUNICIPALES	Para persona natural: ✓ Estampilla Prounivalle el 2%. ✓ Estampilla Pro-hospital el 1%.

	✓ Estampilla Procultura el 0.5%. ✓ Estampilla adulto mayor 4%. ✓ Formato $3.000 Para persona jurídica: ✓ Estampilla Prounivalle el 2% ✓ Estampilla Prohospital el 1% ✓ Estampilla Procultura el 0.5% ✓ Tasa Pro-deporte y recreación 2.5% ✓ Estampilla adulto mayor 4% Retención por Prestación de Servicios, así: ✓ Declarantes: 4% antes de IVA ✓ No Declarantes: 6% antes de IVA. ✓ Projusticia familiar 2% ✓ Seguridad ciudadana 2%

4.6. TIPO DE CONTRATO	El objeto que se requiere corresponde a un contrato de suministro.

5. ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	La contratación se circunscribe en la necesidad que posee la Administración Municipal de IMPULSAR UN CAMPO VERDE Y PRODUCTIVO, AMIGABLE CON EL AMBIENTE, PERMITIENDO EL DESARROLLO AGROPECUARIO, A TRAVÉS DEL PRINCIPAL RENGLÓN PRODUCTIVO (CAFÉ), EN EL TEMA DE CAFES ESPECIALES Y/O DIFERENCIADOS. El soporte económico es la capacidad que tiene el Municipio para soportar el contrato a celebrar para lo cual cuenta con un valor de: $ 32.480.000
5.1. RUBRO-PRESUPUESTAL:	Disponibilidad Presupuestal CDP No.0001761, fecha 19 de octubre de 2023, Rubros. 2.3.2.02.02.00817091058611903, Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 2.3.2.02.02.00817091058611904, Superávit Fiscal

	ICLD, por valor de $32.480.000; expedido por la Secretaría de Hacienda.
6.FACTORES DE SELECCIÓN DE OFERTA MÁS FAVORABLE	El Municipio de Caicedonia, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando el criterio de selección señalado en el Decreto 1082 de 2015, lo que permite asegurar una selección objetiva. La escogencia recaerá en la oferta que reporte el precio más bajo ofertado, una vez verificados los requisitos habilitantes, señalados en el presente estudio previo. De conformidad con el articulo 5 Ordinal 2 del decreto 1860 de 2021 (2. Se le hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Colombianas para limitar la Convocatoria de Mipyme Colombiana, Las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes dela expedición del acto administrativo de apertura, de el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación. Tratándose de personas jurídicas las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso Contractual. Si el municipio ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombiana, limitará la

	convocatoria a Mipyme Colombia Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.1.4.2.3 Limitaciones Territoriales, contenido en el parágrafo del Articulo 2. Modificación de la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015. De igual manera se deben realizar convocatoria limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio, donde se ejecutará el contrato, por lo cual cada Mipyme deberá acreditar su domicilio de acuerdo con documentos que se refiere al Artículo 2.2.1.4.2.3 limitaciones Territoriales, contenido en el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

7. REQUISITOS HABILITANTES	El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Alcaldía de Caicedonia, en la presente invitación pública y en los estudios previos, de su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad técnica y es habilitado. El oferente deberá ser Persona natural o jurídica que cuente con RUT. El oferente deberá acreditar experiencia en contratos similares. El oferente deberá presentar 5 constancias de contratos con la ejecución de proyectos con el mismo y/o similar objeto. **El contratista debe presentar:**

	• Hoja de vida (formato único) • Declaración de bienes y rentas (formato único) • Fotocopia de cédula. • RUT • Cámara de comercio. **Antecedentes disciplinarios.** • Contraloría. • Policía. • Procuraduría. • Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. La certificación deberá reunir los siguientes requisitos: Nombre o razón social del contratante Nombre o razón social del contratista Objeto del contrato Contrato ejecutado (debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación) Valor devengado, cuyo monto de un (1) contrato sea al menos el cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente convocatoria. La certificación debe estar suscrita por quien la expide. Si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de

	ellos sus plazos y valor individualmente.
8. ANALISIS QUE SUSTENTA GARANTÍA	El Municipio de Caicedonia, no exigirá la presentación de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece la no obligatoriedad de presentar garantías, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago.

9. ESTUDIO DE MERCADO

9.1 ANALISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL DEL SECTOR	Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.
9.2 ANALISIS DESDE LA PERSPECTIVA TECNICA ECONOMICA Y ORGANIZACIONAL	El soporte económico es la capacidad que tiene el Municipio para soportar el contrato a celebrar para lo cual cuenta con un valor de $32.480.000=, lo cual obedece a consulta el histórico de los contratos celebrados por el Municipio para el servicio de estos tales como: contrato de suministro No. 202 de 2016, contrato de suministro No. 237 de 2017, contrato de suministro No. 186 de 2018, contrato de suministro No. 195 de 2020, contrato de suministro N° 189 de 2021.

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descrip	Consecuen la ocurren event	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asig	Tratamiento/Co ser implemen	Impacto despu tratamient				¿Afecta la ejecució	Responsable por imple el tratamiento	Fecha estimada en c inicia el tratamier	Fecha estimada en c completa el tratami	Monitore revisió	
													Probabilid	Impact	Valoraci	Categor					¿Cómo se re monitore	Periodici

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar personas si capacidad p contratar	Afectación Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acord el servicio o bie	Raro	Insignifican	Insignifican	Bajo	Si	Entidad	Acta ini	Acta F	Informes de sup	Anual
2	General	Externo	Planeación	Económicos	Condicione económicas afectan el mercado	Desequilibr Contractual	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	Análisis ponder de precios de m	Raro	Insignifican	Insignifican	Bajo	Si	Entidad	Acta In	Acta F	Informes de supe	Anual
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Servicio y vehículos q cumplen co condiciones técnicas	Perjuicio Económico	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento a l ejecución	Raro	Insignifican	Insignifican	Bajo	Si	Entidad	Acta In	Acta F	Informes de supe	Mensual
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Precios artificialmer Bajos	Mala calida servicio	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Análisis de prec mercado	Raro	Insignifican	Insignifican	Bajo	Si	Entidad	Acta In	Acta F	Informes de supe	Anual
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Incapacidad jurídica	Afectación Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Exigencia de requisitos	Raro	Insignifican	Insignifican	Bajo	Si	Entidad	Acta In	Acta F	Informes de supe	Anual
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Criterios no objetivos	Violación p de Transpa	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Requisitos habil adecuados	Raro	Insignifica	Insignifica	Bajo	Si	Entidad	Acta In	Acta F	Informes supervisi	Anual
7	General	Interno	Ejecución	Financiero	No prestaci los servicios contratados	Incumplimie las metas	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento a l ejecución	Raro	Insignifica	Insignifica	Bajo	Si	Entidad	Acta In	Acta fi	Informes de sup	Mensua
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimie	Penales Disciplinari fiscales	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento me	Raro	Insignifica	Insignifica	Bajo	Si	Entidad	Acta In	Acta fi	Informes de sup	Mensua
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Orden Públ	Económica financieras	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignifican	Insignifican	Bajo	Si	Entidad	Acta In	Acta fi	Informes de supe	Mensual

11. SUPERVISOR	Ejercerá las funciones de supervisor el profesional especializado Director de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria "UMATA" del Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca.

FECHA	Para constancia, se firma a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

JUAN DAVID GÓMEZ GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Director UMATA

Proyectó y elaboró: Juan David Gómez Gutiérrez –Director "UMATA" Especializado
Reviso contenido jurídico: MCMV - AE